

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 CONTRATO DE OBRA N°045 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS MERCEDES, LA VICTORIA Y LUIS VEROS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA.
MUNICIPIO:	SARDINATA.
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER.
BPIN:	2024547200051
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-023-2025
CONTRATO N°:	045 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	3/06/2025
CONTRATISTA:	JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	900636295-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ENRIQUE CHACON MORALES
C.C:	88.211.802 de Cúcuta
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.591.417.776,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-002-2025
CONTRATO N°:	052 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17/06/2025
CONTRATISTA:	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
C.C:	60. 292.980 de Cúcuta

A los 15 días del mes de ENERO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE ENRIQUE CHACON MORALES	JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	N/A	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVERPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 dentro del Contrato de Obra N°045 DE 2025, dejando constancia por parte de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.



CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de JUNIO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°045 DE 2025 entre FINVERPAZ y JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S representado legalmente por JOSE ENRIQUE CHACON MORALES.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°045 DE 2025 el día 01 de JULIO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S y MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 08 de ENERO de 2026, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°045 DE 2025 denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS MERCEDES, LA VICTORIA Y LUIS VEROS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 12 de ENERO de 2026, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°045 DE 2025 denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS MERCEDES, LA VICTORIA Y LUIS VEROS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°045 DE 2025 celebrado entre JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°045 DE 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°045 DE 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°045 DE 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°045 DE 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°045 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

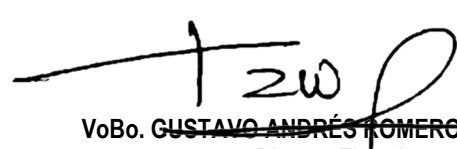


Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°045 DE 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 15 días del mes de ENERO del año 2026.


JOSE ENRIQUE CHACON MORALES
Representante Legal
JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.S
Contratista de Obra


MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


VoBo. **GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ**
Director Ejecutivo
FINVERRAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ 

